



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 151 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 de agosto de 2023



VISTO:

El Expediente N° 14974-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se resuelve aprobar la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es "contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA de fecha 14 de mayo de 2015, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP.V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es "Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000014-2023-DG-INSNSB de fecha 19 de enero de 2023, se resolvió Aprobar las Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Miastenia Gravis en Pediatría de la Unidad de Atención Integral Especializada - Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, Neurología Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, a través de la Nota Informativa N° 482-2023-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Pediatría pone de conocimiento a la Dirección General el Memorando N° 307-OGC-2023-HONADOMANI-SB, emitido la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, documento donde emite su opinión favorable a la propuesta presentada, para la Adopción de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Miastenia Gravis en Pediatría;

Que, a través de la Nota Informativa N° 117-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la Adopción de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Miastenia Gravis





en Pediatría de la Unidad de Atención Integral Especializada - Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, Neurología Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 000014-2023-DG-INSNSB de fecha 19 de enero de 2021 por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, la cual será adoptada en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 462-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutorio correspondiente;



Que, ante lo propuesto por la Jefa del Departamento de Pediatría y contando con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad así como del Director Adjunto; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de Adopción de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Miastenia Gravis en Pediatría, que tiene como finalidad el contribuir con un instrumento de apoyo técnico que oriente la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas con la mejor evidencia disponible, donde se establecen los parámetros para protocolizar el algoritmo diagnóstico y manejo de la Miastenia Gravis en los pacientes pediátricos que demandan atención especializada en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, contribuyendo a su vez como medio de referencia en el manejo integral de esta patología a nivel nacional;



Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Pediatría y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Adopción de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Miastenia Gravis en Pediatría de la Unidad de Atención Integral Especializada, Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, Neurología Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000014-2023-DG-INSNSB, para ser aplicada en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Pediatría se encargue de la adecuación, implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía de Práctica Clínica adoptada en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Oficina de Asesoría Jurídica
Documento Autorizado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO

Reg. N° 18 Fecha 18 SEP. 2023

- SGCR/ASP/JPGB/JCNO/lccs
C.C.
- DA
 - OGC
 - Dep. Pediatría
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
04 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:40 Firma: *[Signature]*